



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 10 ABR. 2014

DECRETO Nº 1491/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1191/14 de fecha 24 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 1 de Abril de 2014, entre la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**, R.U.T Nº 65.180.380-2, representada por don **HUGO ARAYA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad domicilio La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar el tercer curso de corte y confección para jefas de hogar.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALWENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA

En La Serena, a 1 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**", R.U.T. N° 65.180.380-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 910 de fecha 26 de Noviembre de 2001, representada por don **HUGO ARAYA CONTRERAS**, con domicilio en calle Arturo Prat número 451, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939, efectuada el 13 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la "**JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**", para financiar el tercer curso de corte y confección para jefas de hogar. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1191/14 de fecha 24 de Marzo de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**" una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, para financiar el tercer curso de corte y confección para jefas de hogar.

**TERCERO:** Por su parte, la "**JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La "JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 199 de 10 de Abril de 2006.

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **HUGO ARAYA CONTRERAS** para representar a la "JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA", consta de Certificado de fecha 14 de Marzo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**HUGO ARAYA CONTRERAS**  
JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL  
DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

  
**ÉSSICA RIVERA SIRVENT**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/JRS/MPVV/CAMT